

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

22**ARROYOMOLINOS****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Con fecha 7 de agosto se ha dictado el siguiente decreto del Sr. Alcalde número 2402/2023, de la delegación de la presidencia, suplentes y secretaría de las comisiones informativas:

“Para un adecuado funcionamiento en la organización del Ayuntamiento se ha propuesto por esta Alcaldía la creación de comisiones informativas permanentes, correspondiéndose con el número y denominación de las grandes áreas en que se estructuran los servicios corporativos, que se encargarán del estudio y dictamen de los asuntos que se someterán al Pleno.

Por parte de los grupos municipales se ha designado a los miembros, titulares y suplentes, que integrarán cada comisión informativa.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 125 a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), y de lo dispuesto en los artículos 149 y 156 del Reglamento Orgánico Municipal, por el presente decreto dispongo:

Primero.—Delegar la presidencia efectiva de las comisiones informativas en los concejales-delegados del área correspondiente y suplentes.

- Política Social, Mayores y Deporte:
 - Titular: D.^a Marta Cenamor Sánchez.
 - Suplente: D.^a M.^a Cristina Fernández Castaño.
- Desarrollo Local, Movilidad y Transportes:
 - Titular: D. Juan Carlos García González.
 - Suplente: D. Raúl Povedano Gómez.
- Urbanismo, Régimen Interior, Contratación, Atención al Ciudadano y Presidencia:
 - Titular: D. José María Casado Álvaro.
 - Suplente: D. Rubén Marieles López.
- Especial de Cuentas y Hacienda, que funcionará como comisión informativa permanente para asuntos relativos a la Economía y Hacienda del municipio y verá los asuntos cuyas materias no se encuentren expresamente incluidas en ninguna otra comisión:
 - Titular: D. Rubén Marieles López.
 - Suplente: D. José María Casado Álvaro.
- Cultura, Festejos y Participación Ciudadana:
 - Titular: D.^a M.^a Cristina Fernández Castaño.
 - Suplente: D.^a Marta Cenamor Sánchez.
- Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil:
 - Titular: D.^a M.^a de las Nieves Pavón Hernández.
 - Suplente: D. José María Casado Álvaro.
- Consumo, Turismo, Patrimonio y Archivo:
 - Titular: D. Víctor M. García de la Rosa Carrasco.
 - Suplente: D. Martín Rodríguez de Caso.
- Mantenimiento de la Ciudad, Medioambiente y Sanidad:
 - Titular: D. Martín Rodríguez de Caso.
 - Suplente: D. Víctor M. García de la Rosa Carrasco.

- Mujer, Igualdad e Integración Social:
 - Titular: D.^a M.^a Begoña González Rodríguez.
 - Suplente: D. Juan Carlos García González.
- Educación, Juventud, Infancia y Adolescencia:
 - Titular: D. Raúl Povedano Gómez.
 - Suplente: D. Juan Carlos García González.

Segundo.—Esta resolución será notificada a los interesados para su aceptación, informándoles de que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 del ROF, la delegación se entenderá aceptada tácitamente si en el plazo de tres días hábiles, contados desde la notificación, no realizan ninguna manifestación expresa en sentido contrario ante el órgano delegante; y remitida para su publicación al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, asimismo se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de la efectividad del presente decreto desde el mismo día de su emisión.

Tercero.—Nombrar como secretaria titular de las comisiones informativas a D.^a Cristina Cañas Seoane y como secretaria suplente a D.^a Ana María Marqués Sánchez, ambas funcionarias de la Secretaría General.

Cuarto.—Esta resolución deberá ser ratificada, en lo relativo a su dispositivo “Primero” por las correspondientes comisiones informativas en la primera sesión que celebren.

Quinto.—Dar cuenta del presente decreto al Pleno del Ayuntamiento a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38 d) del ROF”.

Arroyomolinos, a 10 de agosto de 2023.—El alcalde, Luis Quiroga Toledo.

(03/14.277/23)

